



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2019/MDVR

Villa Rica, 07 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 6141, Oficio N° 191-2019-SUBCOMGEN-PNP/FPPI/DIVOPUS/CR VILLA RICA" C"- Sec., emitido por el Comisario de Villa Rica, Informe N° 129-2019/SGCC/MDVR de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Informe N° 914-2019/GDH/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 326-2019-MDVR-GPP/HAA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 261-2019-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Oficio N° 191-2019-SUBCOMGEN-PNP/FPPI/DIVOPUS/CR VILLA RICA" C"- Sec., emitido por el Comisario de Villa Rica, solicita apoyo para la reparación de desperfectos mecánicos de vehículo policial KM-9017, placa interna N° PQZ-973, Nissan Frontier año 2009, asignada a la dependencia policial indicando que presenta fuga de aceite y es indispensable se rectifique los cilindros del motor, adquisición y cambio de pistones, válvulas, empaques y otros accesorios, así mismo informa que la dependencia policial contaba con dos patrulleros y dada esta situación, solo cuentan con un vehículo policial operativo que tendrá que asumir todas las necesidades y requerimientos de la población cuando se dé el caso, así como también tendrá que realizar los patrullajes preventivos, adjunta proforma de reparación del vehículo de Mecánica Chávez;

Que, con Informe N° 129-2019/SGCC/MDVR de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, indicando que visto las disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana modificado por el Decreto Legislativo N° 1316, que regula la cooperación de la PNP con las Municipalidades para fortalecer el sistema de seguridad ciudadana, Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, demás normas en materia de seguridad ciudadana, hace llegar copia del acta de reunión de los integrantes del CODISEC de fecha 23 de setiembre del 2019, donde se acordó la aprobación de la reparación del vehículo policial KM-9017 - PQZ-973;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
municipalidaddistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2019/MDVR

Que, mediante Informe N° 914-2019/GDH/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Humano, remitiendo el pedido del Comisario del Distrito de Villa Rica, quien solicita la reparación del vehículo policial;

Que, con Informe N° 326-2019-MDVR-GPP/HAA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en atención al Informe N° 914-2019/GDH/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Humano, remite informe de disponibilidad presupuestal para la reparación del vehículo policial KM-9017-PQZ-973 Nissan, indicando que se dispone de un presupuesto referencial de S/. 4,051.00, afecto al Rubro 09 (Recursos Directamente Recaudados) y Genérica 2.3, debiendo aprobarse en sesión de concejo;

Que, mediante Informe N° 261-2019-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal, remite el Oficio N° 191-2019-SUBCOMGEN-PNP/FPPI/DIVOPUS/CR VILLA RICA "C"- Sec., emitido por el Comisario de Villa Rica, solicita apoyo para la reparación de desperfectos mecánicos de vehículo policial KM-9017, placa interna N° PQZ-973, Nissan Frontier año 2009, indicando que estando a vísperas de las fiestas patronales del distrito, por lo que, es muy importante que la Policía Nacional del Perú vele por la seguridad y tranquilidad de la población, siendo una responsabilidad compartida con serenazgo, por lo expuesto solicita su evaluación del apoyo solicitado por el Comisario en Sesión de Concejo;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 018-2019, de fecha 30 de setiembre del 2019, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico por el importe de S/. 4,051.00 (Cuatro mil cincuenta y uno y 00/100 soles) a favor de la Comisaria PNP Villa Rica, destinado para la reparación del vehículo policial KM-9017, placa interna N° PQZ-973, Nissan Frontier año 2009, conforme a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo a la Comisaria PNP Villa Rica, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Social, debiendo continuar con los trámites que correspondan.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
municipalidadistritalvillarica@gmail.com

